

**RESOLUCION DE RECTORIA No. 01-18-515 -2012  
(Santiago de Cali, Octubre 12 de 2012)**

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL GENERAL DE  
CONTRATACIÓN EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL  
DEL DEPORTE**

El Rector de la IU. Escuela Nacional del Deporte en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO**

Que la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte tiene como principios para la adquisición de bienes, obras y servicios los postulados instituidos por la Constitución Política de Colombia, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 0734 de 2012, la Ley 1474 de 2011, y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que el Decreto 0734 de 2012 en su artículo 8.1.11°, establece que las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública deberán contar con un Manual de Contratación, en el que se señalen las funciones internas en materia contractual, las tareas que deban acometerse por virtud de la delegación o desconcentración de funciones, así como las que se derivan de la vigilancia y control de la ejecución contractual.

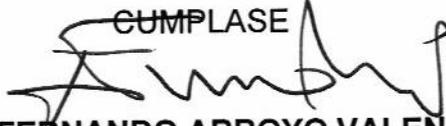
Que en aras de garantizar la transparencia y los demás principios rectores de la contratación pública, así como el cumplimiento de las normas vigentes, se hace necesario establecer los lineamientos que garanticen estos postulados y los principios de la función administrativa consagrada en el artículo 209 de la Constitución Política.

En mérito de lo cual,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.** Adoptar el Manual de Contratación de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, contenido en el texto que se anexa formando parte integral del presente decreto.

**ARTICULO 2º.** El presente manual se aplica a partir de la fecha y deroga todas las demás disposiciones que le sean contrarias.

CUMPLASE  
  
**JOSE FERNANDO ARROYO VALENCIA**  
Rector

Proyecto: María del Carmen Ramírez J